



DON ROBERTO ANTÓN CAMARERO, SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ,

CERTIFICO:

Que el borrador de acta adjunto, corresponde con lo tratado por la Corporación Municipal en la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el 13 de Febrero de 2017.

Para que conste, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Regumiel de la Sierra, a 15 de Febrero de 2017.

**VºBº
EL ALCALDE,**

Fdo. José Luis Vázquez González.



EL SECRETARIO,



**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ
GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. M^a. NIEVES DE LA TORRE
ORODEA
D^a. SILVIA PABLO ABAD
D. PAULINO ALONSO ABAD
D. JUAN MIGUEL SOTILLOS DE
PEDRO
D^a. PATRICA TOBAR GUTIÉRREZ

SECRETARIO

D. ROBERTO ANTÓN
CAMARERO

BORRADOR de la Sesión
Extraordinaria, celebrada el día 13 de
Febrero de 2017.

En el Municipio de Regumiel de
la Sierra, a 13 de Febrero de 2017 siendo
la hora de las 12,30 h., previa
convocatoria al efecto, se constituyó el
Ayuntamiento Pleno en el Salón de
Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ
LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ con la
concurrencia de los señores Concejales
asistentes anotados al margen y con la
asistencia de mí el Secretario-Interventor.

Los Srs. Concejales no presentes,
excusan su asistencia por motivos
laborales y personales.

Forman parte integrante del presente borrador los acuerdos señalados con los
números 1 a 3 inclusive, que han sido adoptados por el Ayuntamiento Pleno y que en folios
aparte, por cada uno de ellos, con el texto literal de su aprobación, quedan unidos a aquél.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día la Sr. Presidente
levantó la Sesión siendo la hora de las 12,45 horas extendiendo el presente borrador que en
señal de aprobación firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario doy fe.





ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.

ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

Por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen, es adoptado el acuerdo de aprobar en todas sus partes el Acta de la Sesión Ordinaria de 23 de Diciembre de 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

2º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRA “SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIÓN DE AGUA”, 3ª FASE, INCLUIDA CON EL Nº 32 DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2016, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Visto que con fecha **23 de Diciembre de 2016**, en Sesión Ordinaria del Pleno se aprobó el proyecto de obra “Sustitución de Conducción de Agua”, 3ª Fase, por una cuantía de **28.867,82 €**.

Visto que el citado documento técnico de obra ha estado expuesto al público por plazo de veinte días naturales, mediante la inserción de anuncios en el BOP de Burgos nº 7 de 12 de Enero de 2017 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha **23 de Diciembre de 2016**, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de la “**Sustitución de Conducción de Agua**”, 3ª Fase, cuyo precio ascendería a la cantidad de **23.857,70 € y 5.010,12 € de I.V.A.**, sumando ambos un total de **28.867,82 €**.





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

Visto que con fecha **23 de Diciembre de 2016**, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha **23 de Diciembre de 2016**, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

- Empresa de Construcción Lázaro Conde, S.L.
- Empresa Excavaciones Tablado, S.L.
- Excavaciones y Desmontes Miguel Bonilla.

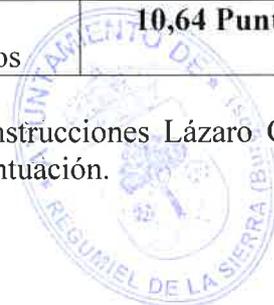
Visto que en el plazo dado hasta las 14,00 horas del día 6 de Febrero de 2017, se recibieron las siguientes ofertas por parte de las empresas de construcción:

- Empresa de Construcción Lázaro Conde, S.L.
- Empresa Excavaciones Tablado, S.L.
- Excavaciones y Desmontes Miguel Bonilla.

Visto que abiertas las mismas en este acto arrojan el siguiente resultado:

Licitador.	Precio de Ejecución	Mejoras económicas. 100%	Total
Construcciones Lázaro Conde, S.L.	28.867,82 €.	1.879,83 €. 100 Puntos	100 Puntos.
Excavaciones y Desmontes Miguel Bonilla.	28.867,82 €.	250,00 €. 13,30 Puntos	13,30 Puntos.
Excavaciones Tablado, S.L.	28.867,82 €.	200,00 €. 10,64 Puntos	10,64 Puntos.

Visto que la mejor oferta es la presentada por Construcciones Lázaro Conde, S.L., con C.I.F. B-09 278722, al haber obtenido la mayor puntuación.





Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el pleno municipal en votación ordinaria y unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen **ACUERDA:**

PRIMERO.- Llevar a cabo las obras relativas a **Sustitución de Conducción de Agua**, 3ª Fase mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **Construcciones Lázaro Conde, S.L., con C.I.F. B-09278722**, con domicilio en la Calle General Jordana, nº 9 de Quintanar de la Sierra, por un importe de **23.857,70 € y 5.010,12 € de I.V.A.**, sumando ambos un total de **28.867,82 €, y con unas mejoras sin coste adicional al proyecto por valor de 1.879,83 €, I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de mes y medio desde la firma del contrato.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación **4520.619.00** del vigente Presupuesto.

TERCERO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

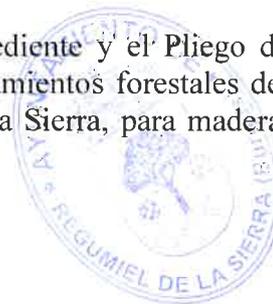
CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Así como al resto de licitadores a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

3º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI RPOCEDE, DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DEL EJERCICIO 2015, 5ª LICITACIÓN.

Visto que mediante acuerdo de pleno se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº **213**, conocido como "El Pinar", sito en Regumiel de la Sierra, para madera, divididos en los siguientes lotes:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02.
- Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03.





- Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05:

1. Maderas de María, Sociedad Cooperativa, 17.100,00, más I.V.A.

Segundo.- Notificar y requerir a los licitadores que ha presentado la mejor oferta, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el aval por valor del 5% del precio de adjudicación, es decir:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02, **1.125,00 €.**
- Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03, **925,00 €.**
- Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05, **855,00 €.**

Tercero.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a la Presidencia para resolver al respecto.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión a las 12,45 horas, de lo que como Secretario doy fe.

En Regumiel de la Sierra, a 15 de Febrero de 2017.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

